

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00141-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO, informándole que la parte demandante allega poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00141-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; VEINTICINCO (25) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO.

SE CONSIDERA:

A folios 98-110 del cuaderno principal se observa que obra memorial de la parte demandante y anexos por medio del cual se confiere nuevo poder.

En aplicación del art. 75 y ss. del CGP., se reconoce personería a la Dra. JENNY S. ARBOLEDA HUERTAS como apoderada de la parte demandante, conforme los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido. (Abogada con tarjeta profesional vigente – conforme consulta página de la rama judicial).

Por secretaría remítase esta providencia al correo del poderdante cobro.juridicoregbogota@bancoagrario.gov.co. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; el presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 101 del 26/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872a02ed1f366d58113f556a52b0d8bbd7b42c8a8b5af7b049a5e77b849f7b46**

Documento generado en 25/11/2021 04:56:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>